



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Comité de Transparencia

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/066/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00531118 y 00537218

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas, del día cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales derivadas de los folios de solicitud de información 00531118 y 00537218 a los cuales se le asignaron los números de expediente de control interno COTAIP/219/2018 y COTAIP/228/2018, bajo el siguiente:-----

#### Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

#### Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 17 de abril de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: 00531118, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/219/2018, respecto de: "Factura que ampare el pago por la adquisición del "DRAGON" recicladora de carpeta asfáltica y precalentados ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia a efecto de confirmar la clasificación en la modalidad de versión pública; lo anterior, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV; 6 tercer párrafo; 25, fracción VI; 108, 117, 119, 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como los Lineamientos primero, cuarto y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.

Para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio número DOOTSM/2365/2018; recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 02 de mayo de 2018, remite en forma digital las facturas: "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N, facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)" y solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia a efecto de confirmar la clasificación en la modalidad de versión pública; lo anterior, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV; 6 tercer párrafo; 25, fracción VI; 108, 117, 119, 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como los Lineamientos primero, cuarto y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas. -----

DOS. - Con fecha 18 de abril de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: 00537218, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/228/2018, respecto de: "Administración Municipal de Villahermosa, Centro Tabasco periodo 2006 - 2009 de la que fue titular el C. Evaristo Hernández Cruz, a) copia de la orden de pago por la adquisición de la máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica y Precalentador, conocido como Dragón. b) Copia de factura que acrediten la adquisición a la empresa Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A. de C.V. . Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Municipio del centro Villahermosa, Tabasco. Administración 2006 - 2009 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". -----

Para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio número DOOTSM/2367/2018; recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 02 de mayo de 2018, remite en forma digital copia de las órdenes de pago: "(004645, 006528, 006998, 008638; 011223, 011224, 013036, 015157 y 017727/2007.); (000405, 000932, 002627, 004043, 006385, 008573, 010037, 011542, 012679, 014908, 016400 y 018351/2008.); (000633, 001179, 001977, 003634, 004883, 006908, 008625, 010002, 011725 y 013786/2009), así como también las facturas "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
14 de Septiembre 2018-2020

## Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)", y solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia a efecto de confirmar la clasificación en la modalidad de versión pública; lo anterior, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV; 6 tercer párrafo; 25, fracción VI; 108, 117, 119, 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como los Lineamientos primero, cuarto y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas. -----

TRES. - En consecuencia, la titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio COTAIP/1074/2018 y COTAIP/1075/2018, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales consistentes en: "facturas: "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N, facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)", se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. -----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración de versión pública, de los documentos consistentes en: "facturas: "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N, facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)", se procede en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. -----

II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la clasificación de la información y elaboración de versión pública, respecto de la documental descrita en los antecedentes de la presente acta, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
16 de Noviembre de 2010-2011

## Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

III.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, y para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00531118, procedió a realizar el análisis de la información vertida en la documental presentada, y se advierte que contiene información susceptible de ser clasificada como confidencial, por lo que se deberá proceder bajo los siguientes términos:

### FOLIO 00531118

"Facturas: "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N, facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)". -----

Documentos que serán proporcionados en Versión Pública a quien dijo llamarse MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, para dar respuesta a su solicitud de información con número de folio 00562218, consiste en: "Factura que ampare el pago por la adquisición del "DRAGON" recicladora de carpeta asfáltica y precalentados ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...(Sic). -----

"Facturas: "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N, facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)". -----

Por lo anterior y toda vez que dicho documental, contiene datos personales como: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Teléfono y Firma de Gerente Comercial, datos correspondientes a personas distintas del solicitante, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la versión pública de dicho documento, de conformidad con lo siguiente: ---

"Facturas: "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N, facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)", se testan los siguientes datos: -----

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
- Teléfono
- Firma de Gerente Comercial



IV.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, y para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00537218, procedió a realizar el análisis de la información vertida en la documental presentada, y se advierte que contiene información susceptible de ser clasificada como confidencial, por lo que se deberá proceder bajo los siguientes términos:

FOLIO 00537218

"Facturas: "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N, facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)". -----

Documentos que serán proporcionados en Versión Pública a quien dijo llamarse ERNESTO X GLEZ, para dar respuesta a su solicitud de información con número de folio 00537218, consiste en: "Administración Municipal de Villahermosa, Centro Tabasco período 2006 - 2009 de la que fue titular el C. Evaristo Hernández Cruz, a) copia de la orden de pago por la adquisición de la máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica y Precalentador, conocido como Dragón. b) Copia de factura que acrediten la adquisición a la empresa Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A. de C.V. . Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Municipio del centro Villahermosa, Tabasco. Administración 2006 - 2009 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). -----

"Facturas: "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N, facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)". -----

Por lo anterior y toda vez que dicho documental, contiene datos personales como: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Teléfono y Firma de Gerente Comercial, datos correspondientes a personas distintas del solicitante, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la versión pública de dicho documento, de conformidad con lo siguiente: --

"Facturas: "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N, facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)", se testan los siguientes datos: -----

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
- Teléfono



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



- Firma de Gerente Comercial

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

V.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 1, 2, 3 fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, procede confirmar la clasificación y elaboración de versión pública de: "facturas: "(051, 0052, 0053, 0055, 0063, 0064, 0065, 0066 y 0067/2007); (0068, 0069, 0071, 0072, 0073, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0101 y 0158/2008); (Carta factura S/N, facturas 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167 y 0169/2009)", especificados en los Considerandos III y IV, de esta Acta. -----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve: -----

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración de versión pública de los documentos descritos en el considerando III, de la de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.** - Se confirma la clasificación y elaboración de versión pública de los documentos descritos en el considerando IV, de la de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**TERCERO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los Acuerdos correspondientes en el que se haga entrega a los solicitantes, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; Acuerdo que deberá ser notificado a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información. -----

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----


**3.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**4.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las quince horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Centro, Tabasco.

  
Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López,  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz  
Contralor Municipal  
Secretario

  
Lic. Mary Carmen Alamina  
Rodríguez  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Vocal



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA